



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

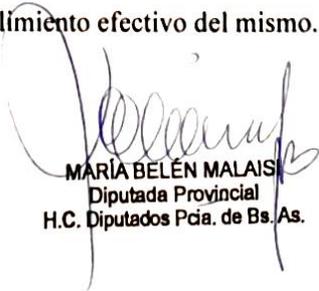
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Organismo que crea conveniente, a efectos de responder a la brevedad y por escrito a éste Cuerpo Legislativo; en relación a los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Que Plan implementa la provincia a efectos de registrar la calidad de agua potable. Distinguiendo entre los procedimientos de control para empresas privadas encargadas de proveer el suministro y las cooperativas de servicios públicos-
- 2) Mediante que método se toman las muestras para ser analizadas posteriormente.-
- 3) Si las muestras que se toman las extrae personal de la provincia, o son remitidas por los proveedores de agua.
- 4) Si los laboratorios que realizan las muestras pertenecen a la provincia o si se permite el análisis a laboratorios particulares.
- 5) Cuál es la periodicidad de los exámenes que se realizan a todos los proveedores de agua potable, y bajo que parámetros se realizan los mismos.-
- 6) Cuál es el Plan de Obras que la provincia exige a los proveedores de agua potable, y bajo que método se procede al control del cumplimiento efectivo del mismo.


MARÍA BELÉN MALAIS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

- 7) Si existe un registro con los parámetros de calidad de agua obtenida, como así también las distintas frecuencias que se hayan registrados.-
- 8) Si existen diferentes escalas de sanciones, y que tipo de sanciones se han implementados en los últimos 5 años.
- 9) La lista de proveedores de agua potable que se hayan visto sancionados por la Provincia, como consecuencia de la baja calidad del agua potable.-
- 10) El monto de las multas que ingresaron al erario provincial como resultante del punto anterior.-
- 11) Si existe un programa especial a los efectos de recurrir a una emergencia específica referida al agua potable en algún distrito bonaerense.
- 12) Si los prestadores que hayan sido sancionados recibieron créditos u otro tipo de financiamiento a los efectos de normalizar el suministro de agua potable.
- 13) Si la provincia ha accionado legalmente contra algún prestador específico.
- 14) Cualquier otro dato de interés.-


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A nadie escapa que muchos distritos de nuestra provincia se encuentran movilizados y en estado de alerta debido a los graves problemas descubiertos, en forma posterior a los análisis realizados, en la calidad del agua potable consumida por los ciudadanos bonaerenses.

Esta coyuntura no puede dejar de provocar nuestra reflexión sobre los controles que implementa el estado a los efectos de asegurar la calidad del agua ingerida por los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Controles que no pueden dejar de tener la periodicidad y el seguimiento adecuado, ya que es mediante estos que se puede ir registrando los cambios en los parámetros de sustancias que son indispensables para calificar al agua como "potable". La ventaja que nos da un muestreo de esta naturaleza es que de esta forma se pueden corregir los posibles aumentos de sustancias que pueden llegar a ser perjudiciales para el consumo humano, como son: el arsénico, nitratos, nitrito, etc.

La problemática que vive nuestra sociedad, nos pone en la obligación de velar por la salud de nuestros habitantes, y más en un insumo tan indispensable como es el agua potable.

Creo importante e indispensable que el Estado sea quien ejerza los controles necesarios a los efectos de asegurar la salud y la vida de todos los habitantes de nuestra provincia.

Por los fundamentos expresados, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.